



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2010

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Rubén del Río Pérez

CONCEJALES PRESENTES

Don Gregorio Pérez Duro

Don Eloy Martínez Ceña

Doña Esther Pérez Pérez

CONCEJALES AUSENTES CON

EXCUSA

Don Pedro Revuelto Pérez

SECRETARIO

Don Daniel Soria Aragonés

En el Salón de Sesiones de Casa Consistorial de La Póveda de Soria, siendo las diecisésis horas del día nueve de junio de dos mil diez se reunieron los señores asistentes relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Rubén del Río Pérez y asistidos del Sr. Secretario Don Daniel Soria Aragonés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que habían sido previamente citados en legal forma. Excusa su asistencia Don Pedro Revuelto Pérez por motivos de trabajo.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración de la misma, se procedió a levantar el acto.

La Sra. Pérez Pérez toma la palabra, agradeciendo la labor de los dos trabajadores del Ayuntamiento porque ante la imposibilidad de venir al Ayuntamiento a examinar el Orden del Día, me han facilitado vía fax a correo electrónico el Orden del Día.

A continuación se tratan los puntos relacionados en el Orden del Día del siguiente modo:

1. CONTRATACIÓN MÚSICA FIESTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los nuevos presupuestos presentados de los diferentes representantes a los que llamó el día 01 de junio una vez finalizado el Pleno. Pregunta a los demás Concejales o bien hacer un día de música o dos. Su propuesta es contratar a Espectáculos Vimar, el presupuesto de 9.100,00 €.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que el representante de espectáculos Iris o no nos ha entendido o no le interesa. Propone contratar el Ayuntamiento las Orquestas a Espectáculos Vimar, pero en el presupuesto de 8.800,00 € y repartirle a cada pueblo mil euros para realizar una actividad cultural incluido el Vino Español o Vermuth.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular presentada por el Sr. Alcalde, se produce la siguiente votación:



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

Votos a favor: tres, Sres. del Río Pérez, Pérez Duro y Martínez Ceña.
Abstenciones: una, Sra. Pérez Pérez, basado en que no es el más barato.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, en la contratación de las Orquestas por el Ayuntamiento, en el presupuesto de 8.800,00 €, se produce la siguiente votación:

Votos a favor: uno, Sra. Pérez Pérez.

Votos en contra: tres, Sres. del Río Pérez, Pérez Duro y Martínez Ceña.

Posteriormente la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda aceptar la propuesta de la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Sra. Pérez Pérez, en relación a repartirle a cada pueblo mil euros para realizar una actividad cultural incluido el Vino Español o Vermuth.

En consecuencia el Pleno de la Corporación por tres votos a favor (los de Don Gregorio Pérez Duro; Don Eloy Martínez Ceña; y el del Sr. Presidente) y una abstención (el de Doña Esther Pérez Pérez), acuerda:

PRIMERO.- Contratar, por contrato menor, la amenización de los festejos populares con la empresa ESPECTÁCULOS VIMAR, con domicilio en Soria, por el precio de 9.100,00 Euros IVA no incluido, con el siguiente detalle:

POBLACIÓN	DÍAS	ORQUESTA
La Póveda de Soria	6 DE AGOSTO DE 2010	MENPHIS
Barriomartín	13 DE AGOSTO DE 2010	ALTO VOLTAJE
Arguijo	15 DE AGOSTO DE 2010	CAMALEÓN

SEGUNDO.- Notificar al contratista para proceder a la firma de los correspondientes contratos, en el plazo de diez días, desde el recibo de la notificación.

2. ACUERDO CONFORMIDAD OCUPACIÓN TERRENO OBRAS COMPLEMENTARIAS: ADAPTACIÓN AL RD 635/2006 EN EL TÚNEL DE PIQUERAS. CN-111 Y NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA.

Se da cuenta del escrito remitido por la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente de conformidad para los expedientes de ocupación de 2.505 m, 44.065 m y 15918 m de terrenos respectivamente en los montes nº 157, 266 y 305 del C.U.P., para la realización de las "Obras Complementarias: adaptación al RD 635/2006 en el Túnel de Piqueras. CN – 111 y nueva línea eléctrica".

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que la obra está ya realizada, que no es ahora "por tanto" como dice el escrito remitido por la Junta de Castilla y León, cuando hay que hacer la ocupación, propone dejar sobre la mesa el acuerdo hasta que la Junta aclare el expediente.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

El Sr. Martínez Ceña afirma que la ocupación está pagada.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO: Dejar sobre la mesa el acuerdo de conformidad de la ocupación hasta que la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente no aclare el expediente de ocupación de 2.505 m, 44.065 m y 15918 m de terrenos respectivamente en los montes nº 157, 266 y 305 del C.U.P., para la realización de las “Obras Complementarias: adaptación al RD 635/2006 en el Túnel de Piqueras. CN – 111 y nueva línea eléctrica”.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Junta de Castilla y León.

3. ACUERDO CONFORMIDAD PARA LA OCUPACIÓN EN EL M.U.P. Nº 266 PARA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.

Se da cuenta del escrito remitido por la Junta de Castilla y León, Servicio de Medio Ambiente de conformidad de ocupación por parte de Telefónica Móviles, S. A. para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil GSM 900 MHz en el Monte nº 266 del C.U.P. de esta provincia denominado “Robledo” perteneciente al Ayuntamiento de La Póveda y situado en el término municipal de La Póveda.

La Sra. Pérez Pérez manifiesta que tiene dudas con el escrito remitido porque se había hablado de que en ese Monte no entraba la cobertura suficiente y que se iba a poner en otro punto. El escrito hace referencia al Monte 266, pregunta ¿qué radio de cobertura va a dar el poste?, añade que nos tendrían que haber especificado exactamente las UTM donde se va a colocar el poste. Propone dar la conformidad condicionado a colocar el poste en el lugar donde más garantía de cobertura haya para los tres pueblos, La Póveda de Soria, Barriomartín y Arquito.

El Sr. Martínez Ceña manifiesta que estuvo hace mucho tiempo con una persona eligiendo el lugar donde mayor cobertura habría para poder satisfacer a los tres pueblos.

El Sr. Alcalde propone dar la conformidad a la ocupación condicionado a colocar el poste en el lugar donde más cobertura haya para los tres pueblos, La Póveda de Soria, Barriomartín y Arquito.

La Sra. Pérez Pérez añade que lo único que quiere la empresa Movistar es dar cobertura a la Carretera Nacional debido al aumento de tráfico desde la apertura del Túnel de Piqueras, además si la Junta de Castilla y León no tiene bien los expedientes que se soliciten por parte de este Ayuntamiento, antes de tomar ningún acuerdo.

La Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

PRIMERO: Dar conformidad de la ocupación por parte de Telefónica Móviles, S. A. para instalación de Estación Base de Telefonía Móvil GSM 900 MHz en el Monte nº 266 del C.U.P. de esta provincia denominado “Robledo” perteneciente al Ayuntamiento de La Póveda y situado en el término municipal de La Póveda, condicionada a colocar el poste en el lugar donde más cobertura haya para los tres pueblos, La Póveda de Soria, Barriomartín y Arquito.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Junta de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799

4. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Teniendo en cuenta que se encuentra próximos a finalizar los mandatos de los actuales Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este municipio, y que remitida en tal sentido comunicación por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, por este Ayuntamiento se procedió a publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50 de fecha 7 de Mayo de 2010 con el fin de que los interesados en ser propuestos para desempeñar dichos cargos presentaran sus solicitudes, habiéndose presentado solicitud únicamente para el desempeño de plaza de Juez de Paz Titular Doña Irene Sanz Martínez, y no presentándose solicitud alguna para el cargo de Juez de Paz Sustituto, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la compone, acuerda:

PRIMERO.- Proponer para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León como Juez de Paz Titular de este municipio a Doña Irene Sanz Martínez, con D.N.I. nº 72.873.274-M, nacida en La Póveda de Soria (Soria) el día 16 de Junio de 1953, y con domicilio en La Póveda de Soria, Calle del Rancho nº 6, no perteneciendo ni trabajando el mismo en partido político o sindicato alguno y no concurriendo en el mismo causa alguna de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Dejar vacante el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este municipio porque no ha habido ninguna solicitud para el cargo.

TERCERO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE LA POVEDA
C/ Barrio Bajero, 26 42169 SORIA
Telf.. 975180799